RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO DE ADJUDICACIÓN DE LA "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA IMPARTICIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS ESPECIFICAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO DIRIGIDAS PREFERENTEMENTE A PERSONAS JÓVENES DESEMPLEADAS MENORES DE 30 AÑOS, MODALIDAD PRESENCIAL". EXPEDIENTE: ADM/2021/0011 (CONTR/2021/545897).

LOTE N.º 15. MN-CO-05-2021. LOTE/2022/751

Visto el expediente de contratación, en base a los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fecha 18 de junio de 2021, la Secretaría General Técnica de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo, actualmente Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo (en adelante CEETA), emite Resolución de Inicio del expediente para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA IMPARTICIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS ESPECIFICAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO DIRIGIDAS PREFERENTEMENTE A PERSONAS JÓVENES DESEMPLEADAS MENORES DE 30 AÑOS, MODALIDAD PRESENCIAL", MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN URGENTE - EXPEDIENTE ADM/2021/0011 (CONTR/2021/545897), por un importe de licitación de 7.520.682,00 € (siete millones quinientos veinte mil seiscientos ochenta y dos euros). Exento de IVA.

Segundo. El día 10 de septiembre de 2021 se remite a la Intervención Delegada de la CEETA propuesta contable A (CONT/2021/0121382327), de importe 7.520.682 euros para la fiscalización previa del gasto, que resulta fiscalizado de conformidad el día 17 de septiembre de 2021, por las siguientes anualidades e importes:

Anualidades	Importe	Partidas Presupuestarias
2021	1.025.547,56 €	1000180000 G/32D/22719/00 S0044
2022	4.102.190,18 €	1000180000 G/32D/22719/00 S0044
2023	2.392.944,26 €	1000180000 G/32D/22719/00 S0044

Tercero. El día 17 de septiembre de 2021 la Secretaria General Técnica de la CEFTA dicta resolución por la que se aprueba el expediente de contratación, los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas y se ordena la apertura del procedimiento de adjudicación. En virtud del artículo 136 de la LCSP, el anuncio de licitación del presente contrato, que está sujeto a regulación armonizada, fue publicado el 24 de septiembre de 2021 (fecha de envío 20/09/2021) en el Diario Oficial de la Unión Europea (DOUE) con referencia DO/S 2021/S 180-483028, y el 22 de septiembre de 2021 en el Perfil de Contratante de la CEETA, ubicado en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía (PdC), con referencia de publicación 2021-0000126925; otorgando un plazo de presentación de ofertas hasta el día 7 de octubre de 2021 a las 19:00 horas.

Cuarto. Tras haber finalizado el plazo de presentación de proposiciones, concurren a la licitación del lote de referencia las siguientes entidades: CENTRO DE FORMACIÓN DE CONDUCTORES SL, ACCIÓN AUTOESCUELAS SL, CENTRO DE FORMACIÓN GÓNGORA SL y ENSEÑANZA INTEGRAL SÉNECA SL.

Quinto. La Mesa de Contratación, en la primera sesión celebrada el 19 de octubre de 2021, realiza la apertura del Sobre electrónico n.º 1 "documentación acreditativa de los requisitos previos de las ofertas presentadas", procediendo al estudio y análisis de dicha documentación, de conformidad con la Cláusula 10.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP). La Mesa observa la existencia de omisiones subsanables en la documentación aportada por los licitadores y acuerda requerir documentación, entre otras, a la entidad licitadora CENTRO DE FORMACIÓN GÓNGORA SL, otorgándole un plazo de tres días naturales para que aportara la documentación correspondiente.

Sexto. En la segunda sesión celebrada el 10 de noviembre de 2021, la Mesa de Contratación examina las subsanaciones presentadas por las entidades que habían sido objeto de requerimiento. En cuanto al licitador CENTRO DE FORMACIÓN GÓNGORA SL, la Mesa considera que es correcta la documentación que ha sido presentada acreditativa de los requisitos previos (Sobre electrónico n.º 1), y acuerda admitir su proposición en el procedimiento de adjudicación. A continuación la Mesa declara que se encuentran admitidas para el procedimiento de adjudicación del Lote n.º 15 las siguientes entidades licitadoras: CENTRO DE FORMACIÓN DE CONDUCTORES SL, ACCIÓN AUTOESCUELAS SL, CENTRO DE FORMACIÓN GÓNGORA SL y ENSEÑANZA INTEGRAL SÉNECA SL.

Acto seguido la Mesa procede a la apertura de la documentación correspondiente al Sobre electrónico n.º3 "documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas de los licitadores admitidos, de conformidad con la Cláusula 10.5 del PCAP y lleva a cabo la lectura de las "ofertas económicas" (Anexo IX del PCAP) y del "autobaremo de criterios sujetos a fórmulas diferentes al criterio del precio" (Anexo IX-A del PCAP).

Vistas las ofertas económicas, la Mesa procede a la aplicación de los parámetros objetivos que permiten identificar los casos en los que se consideren dichas ofertas anormalmente bajas, de conformidad con el Anexo XI del PCAP, relacionando aquellos licitadores cuyas ofertas se encuentran incursas en presunción de anormalidad (que se destaca en color rojo en el siguiente cuadro):

LOTE N.º	15	IDENTIFICACIÓN
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (sin IVA)	144.000,00 €	

Número de ofertas:	4

PERSONAS LICITADORAS ADMITIDAS	OFERTA ECONÓMICA (OE)	BAJA	PORCENTAJE DE BAJA (BO)
ACCION AUTOESCUELAS, S.L.	122.400,00 €	21.600,00	15,00
CENTRO DE FORMACION DE CONDUCTORES SL	70.476,00 €	73.524,00	51,06
CENTRO DE FORMACION GONGORA SL	114.692,26 €	29.307,74	20,35
ENSEÑANZA INTEGRAL SENECA SL	118.080,00 €	25.920,00	18,00

En consecuencia, la Mesa acuerda requerir al licitador CENTRO DE FORMACIÓN DE CONDUCTORES SL, la presentación de información o documentos pertinentes que justifiquen razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, o de costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anormalidad de

su oferta, concediendo un plazo de audiencia de 5 días hábiles en aplicación del artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, por la que se aprueba la Ley de Contratos del Sector Público, y la Cláusula 10.5 del PCAP.

Séptimo. La Mesa de Contratación, en la sexta sesión celebrada el día 9 de marzo de 2022, analiza el informe de viabilidad económica de la oferta presentada por la entidad licitadora CENTRO DE FORMACIÓN DE CONDUCTORES SL, considerando favorablemente dicha viabilidad, una vez admitida la justificación realizada de la baja temeraria; y tras proceder a la clasificación de las ofertas presentadas y admitidas correspondientes al Lote n.º 15, conforme a las Cláusulas 10.3, 10.5 y 10.6 del PCAP, acuerda elevar al Órgano de Contratación, propuesta de mejor oferta a favor del citado licitador, al haber obtenido la mayor puntuación de las ofertas presentadas en aplicación del baremo de valoración del Anexo X del PCAP, de conformidad con lo reflejado en el cuadro que se adjunta:

LOTE N.º	15	IDENTIFICACIÓN
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (sin IVA)	144.000,00 €	

EMPRESAS ADMITIDAS	PUNTUACIÓN OFERTA ECONÓMICA (Máx. 45 puntos)	PUNTUACIÓN AUTOBAREMO (Máx. 55 puntos)	PUNTUACIÓN TOTAL	CLASIFICACIÓN
CENTRO DE FORMACION DE CONDUCTORES SL	45,00	52	97,00	1
ACCION AUTOESCUELAS, S.L.	13,22	55	68,22	2
ENSEÑANZA INTEGRAL SENECA SL	15,86	52	67,86	3
CENTRO DE FORMACION GONGORA SL	17,94	47	64,94	4

Octavo. Con fecha 7 de noviembre de 2022 el Secretario General Técnico de la CEETA dicta Resolución por la que se resuelve aprobar el reajuste de anualidades del expediente de contratación al principio referenciado, siendo fiscalizado de conformidad el día 29 de noviembre de 2022. Tras las resoluciones de adjudicación durante el ejercicio 2022 de los Lotes n.º 16, 17, 18, 21, 22, 26, 28, 32, 43, 48 y 49, así como la resolución por la que se declaran desiertos los Lotes n.º 2, 4, 5, 13, 20, 23, 24, 25, 31, 38, 40, 45 y 47, el saldo actual del documento contable A es de 5.261.518,50 €. En consecuencia, los importes para cada anualidad quedan modificados tal y como se detallan en el siguiente cuadro:

Ejercicio	Centro Gestor	Posición Presupuestaria	Fondo	Importe (IVA incluido)
2021	1000180000	G/32D/22719/00	S0044	0,00 €
2022	1000180000	G/32D/22719/00	S0706	57.239,45 €
2023	1000180000	G/32D/22719/00	S0706	2.869.919,18 €
2024	1000180000	G/32D/22719/00	S0706	2.334.359,87 €

Noveno. La Mesa de Contratación, en la decimocuarta sesión celebrada los días 20 y 21 de febrero de 2023, verifica que la documentación previa a la adjudicación presentada por el licitador CENTRO DE FORMACIÓN DE CONDUCTORES SL es correcta. Se acuerda aceptarla y proponer al órgano de contratación la adjudicación del expediente a favor de dicha entidad licitadora.

Décimo. La Mesa de Contratación, en la decimoséptima sesión celebrada el día 5 de octubre de 2023, toma conocimiento de las decisiones adoptadas por parte de la Secretaría General Técnica de la CEETA en la resolución dictada el día 6 de septiembre de 2023, por la que se acepta la renuncia a la formalización del contrato, que fue solicitada por la adjudicataria CENTRO DE FORMACIÓN DE CONDUCTORES SL, por causas no imputables a la misma. En dicha resolución, el órgano de contratación acepta, asimismo, como mejor oferta la correspondiente al siguiente licitador, de acuerdo con la clasificación llevada a cabo por la Mesa de Contratación en la sexta sesión y en función de las Cláusulas 10.3, 10.4 y 10.6 del PCAP, a favor de la entidad licitadora ACCIÓN AUTOESCUELAS SL, concediéndole un plazo de 5 días hábiles desde la notificación, para que presentase la documentación previa a la adjudicación detallada en la Cláusula 10.7 del PCAP.

Undécimo: La Mesa de Contratación, en la decimoctava sesión celebrada el día 9 de noviembre de 2023, constata que el licitador ACCIÓN AUTOESCUELAS SL no ha atendido el requerimiento de subsanación de documentación previa a la contratación, efectuado con fecha 30 de octubre de 2023, cuyo plazo de tres días naturales expiraba el día 2 de noviembre de 2023, por lo que consecuentemente la Mesa acuerda la exclusión del licitador ACCIÓN AUTOESCUELAS SL del procedimiento de adjudicación del Lote n.º 15. Acto seguido, la Mesa, atendiendo a la clasificación de ofertas llevada a cabo en la sexta sesión, acuerda proponer como tercera mejor oferta al licitador ENSEÑANZA INTEGRAL SÉNECA SL, de acuerdo con las Cláusulas 10.3, 10.4 y 10.6 del PCAP, tal y como se muestra en el cuadro siguiente:

LOTE N.º	**15**	**MN-CO-05-2021**
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (sin IVA)	**144.000,00 €**	

EMPRESAS ADMITIDAS	OFERTA ECONÓMICA	PUNTUACIÓN OFERTA ECONÓMICA (Máx. 45 puntos)	PUNTUACIÓN AUTOBAREMO (Máx. 55 puntos)	PUNTUACIÓN TOTAL	CLASIFICACIÓN
CENTRO DE FORMACION DE CONDUCTORES SL	70.476,00 €	**45,00**	**52**	**97,00**	**Oferta excluida** (No presenta doc previa)
ACCION AUTOESCUELAS, S.L.	122.400,00 €	**13,22**	**55**	**68,22**	**Oferta excluida** (No completa doc. previa)
ENSEÑANZA INTEGRAL SENECA SL	118.080,00 €	**15,86**	**52**	**67,86**	**3**
CENTRO DE FORMACION GONGORA SL	114.692,26 €	**17,94**	**47**	**64,94**	**4**

Duodécimo. El día 14 de noviembre de 2023 se dicta Resolución de la Secretaría General Técnica de la CEETA, por la que se resuelve aceptar la propuesta de mejor oferta realizada por la Mesa de Contratación en la sesión celebrada con fecha 9 de noviembre de 2023, a favor el licitador ENSEÑANZA INTEGRAL SÉNECA SL, con N.I.F.: B14866297, al haber obtenido la mayor puntuación de las ofertas presentadas en aplicación del baremo de valoración contenido en el Anexo X del PCAP.

Décimotercero: La Mesa de Contratación, en la vigésima sesión celebrada el día 21 de diciembre de 2023, verifica que la documentación previa a la contratación es correcta. Se acuerda aceptarla y proponer al órgano de contratación la adjudicación del expediente a favor de la entidad ENSEÑANZA INTEGRAL SÉNECA SL, por un importe de CIENTO DIECIOCHO MIL OCHENTA EUROS (118.080,00 €), IVA excluido.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Primero. En virtud de lo establecido en los artículos 26.2.i) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y 2.1 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y

sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados, atribuyen a las personas titulares de las Consejerías la competencia de suscribir los contratos relativos a los asuntos propios de las mismas.

Segundo. En uso de las atribuciones que me confieren el Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías; el Decreto 155/2022, de 9 de agosto, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo y considerando lo que se establece en la Orden de 14 de octubre de 2022 (BOJA nº 201, de 19 de octubre de 2022), por la que se delegan competencias en órganos directivos y entidades de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo.

Tercero. Conforme a los artículos 150.3 y 158 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP).

Por todo lo anterior, y atendiendo a la propuesta realizada por la Mesa de Contratación,

RESUELVO

Adjudicar el contrato de "SERVICIOS PARA LA IMPARTICIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS ESPECÍFICAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO DIRIGIDAS PREFERENTEMENTE A PERSONAS JÓVENES DESEMPLEADAS MENORES DE 30 AÑOS, MODALIDAD PRESENCIAL. EXPEDIENTE ADM/2021/0011 (CONTR/2021/545897). LOTE N.º 15. MN-CO-05-2021. LOTE/2022/751, al licitador **ENSEÑANZA INTEGRAL SÉNECA, S.L.**, con N.I.F.: B14866297, por un importe de **CIENTO DIECIOCHO MIL OCHENTA EUROS (118.080,00 €)**, cantidad exenta de IVA.

Notifíquese esta resolución a los licitadores conforme a lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, LCSP y publíquese en el Perfil de Contratante.

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente el recurso especial en materia de contratación a que se refiere el artículo 44 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, ante el Tribunal de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía en el plazo de quince días hábiles a contar a partir del siguiente al de la notificación o, en su caso, recurso contencioso administrativo ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación, conforme a lo establecido en el 46.1, de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

LA CONSEJERA DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO
Por Delegación (Orden de 14 de Octubre de 2022, BOJA n.º 201, de 19 de Octubre de 2022)
LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA